El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía Delegación Territorial de Córdoba.

Núm. 1.498/2018

Convenio o Acuerdo: Diputación Provincial (Personal Laboral)

Expediente: 14/01/0049/2018

Fecha: 03/05/2018

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación Destinatario: Don Luis Santiago Amo Camacho

Código 14000610011984.

Visto el Texto de los Acuerdos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de la Diputación Provincial de Córdoba (Personal Laboral), y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y

Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

ACUERDO COMISIÓN PARITARIA

Doña María del Carmen García Toro, Secretaria de la Comisión Paritaria Mixta Única de Control, Vigilancia e Interpretación del Acuerdo/Convenio de Diputación Provincial de Córdoba (sesiones 23-11-2017 y 12-03-2018).

Certifica: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Paritaria Mixta Única de control, vigilancia e interpretación del Acuerdo/Convenio del día 23 de noviembre de 2017, acta aprobada por unanimidad en sesión del día 12 de marzo de 2018, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"5. SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 44 Y DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL VIGENTE CONVENIO COLEC-TIVO DE ESTA DIPUTACIÓN Y SUS EMPLEADOS

"En relación con el importe de la compensación económica por trabajo en días festivos especiales (artículo 44.1. C) del vigente Acuerdo/Convenio Colectivo), podrá abonarse el importe doble del previsto en dicho artículo, cuando por necesidades del servicio se doble el turno".

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la sesión.

Córdoba, 19 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente por la Secretaria de la Comisión Paritaria, Mª del Carmen García Toro.